



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 057 DE 19
(MAR. 15 1960)

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas en el Acuerdo No. 045 del 28 de Diciembre de 1.959

C o n s i d e r a n d o :

- A) - Que es necesario establecer apropiaciones para dar cumplimiento - a lo ordenado en el Acuerdo del H. Concejo Municipal citado anteriormente, y
- B) - Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con la apertura de algunos créditos,

D E C R E T A :

Art. 1º.- Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXVI
Participaciones

Num. 99 - Treinta por ciento (30%) sobre el producto de renta de Circulación y Tránsito, se contracrédita con la suma de \$ 215.928.00

CAPITULO XXVIII
Vigencias Anteriores

Num. 108 - Para cancelar deuda al Departamento por concepto del 30% de la renta de circulación y tránsito y 1% del servicio de vigilancia forestal de 1.959, se contracredita con la suma de \$ 20.989.80

SUMAN LOS CONTRACREDITOS \$ 236.917.80

Art. 2º.- Con base en los contracréditos anteriores, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios - por igual valor a saber:

MAR 15 1960
PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO I

v Concejo Municipal

- Num. 1 - Para sueldos de los empleados de la Secretaría, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 1.980.00

CAPITULO II
Alcaldía

- Num. 4 - Para sueldos y sobresueldos del personal de la Alcaldía, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 8.434.68

CAPITULO III
Secretaría de Gobierno

- Num. 10 - Para sueldos del personal de la Secretaría, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 600.00

CAPITULO IV
Personería

- Num. 13 - Para sueldos de la Personería, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 3.685.80

CAPITULO V
Circulación y Policía

- Num. 18 - Para sueldos de la Dirección de Circulación se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 12.244.68

- Num. 19 - Para sueldos del Cuerpo de motociclistas, se incrementa esta apropiación con la suma de . \$ 7.952.40

CAPITULO VI
Cuerpo de Bomberos

- Num. 27 - Para sueldos del personal del Cuerpo de Bomberos, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 26.937.60

CAPITULO VII
Sección de Justicia

- Num. 35 - Para sueldos de la Sección de Justicia, se incrementa esta apropiación con la suma de . \$ 2.069.40

CAPITULO VIII
Inspección Primera de Inst. Criminal

- Num. 37 - Para sueldos de la Insp. Primera de Instrucción Criminal, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 4.619.04

MAR. 15 1960

CAPITULO IX

Inspección Segunda de Instrucción Criminal

- Num. 40 - Para sueldos de la Inspección Segunda de Instrucción Criminal, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 4.619.04

CAPITULO X

Inspección Tercera de Instrucción Criminal

- Num. 43 - Para sueldos de la Inspección Tercera de Instrucción Criminal, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 4.619.04

CAPITULO XI

Inspección Cuarta de Instrucción Criminal

- Num. 46 - Para sueldos de la Inspección Cuarta de Instrucción Criminal, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 4.619.04

CAPITULO XIII

Cárceles

- Num. 50 - Para sueldos y sobresueldos, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 3.360.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO XV

- Num. 62 - Para sueldos de la Sección de Hacienda, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 4.627.80

CAPITULO XVI

Tesorería

- Num. 65 - Para sueldos de la Tesorería Municipal, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 18.582.84

CAPITULO XVII

Sección de Aforos

- Num. 69 - Para sueldos de la Inspección Municipal de Aforos, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 6.002.28

CAPITULO XVII

Almacén Municipal de Provisiones

- Num. 73- Para sueldos del Almacén Municipal de Provisiones, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 3.013.80

CAPITULO XIX

Catastro Municipal

- Num. 76 - Para sueldos de los empleados del Catastro Municipal, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 10.128.00

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA

MAR. 15 1960

CAPITULO XXX
Contraloría Municipal

- Num. 119- Para sueldos del personal de empleados de la Contraloría Municipal, se incrementa - esta apropiación con la suma de \$ 14.057.40

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXI

- Num. 124 - Para sueldos de la Secretaría Municipal de Higiene, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 24.525.36

CAPITULO XXXIII
ZONAS ASISTENCIALES

- Num. 129 - Para sueldos del personal de empleados, se - incrementa esta apropiación con la suma de -\$ 10.500.00

CAPITULO XXXIV
Sección de Aseo

- Num. 132 - Para sueldos de la Sección Municipal de Aseo, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 13.837.80

CAPITULO XXXVII
Cementerios

- Num. 142 - Para sueldos del Cementerio Municipal, se - incrementa esta apropiación con la suma de. \$ 1.107.60

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XL

- Num. 165 - Para sueldos y sobresueldos del Departamento de Educación Pública, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 2.925.60

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLIV

- Num. 184 - Para sueldos del personal de empleados, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 1.620.00

CAPITULO XLV
Sección Segunda - Técnica

- Num. 185 Para sueldos del personal de empleados, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 3.360.00

CAPITULO XLVI
Sección Tercera- Transportes

- Num. 186 - Para sueldos del personal de empleados, se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 21.240.00

PLANO REGULADOR
CAPITULO XLVIII
Sección Primera- Jefatura

MAR. 15 1960

Num. 192- Para sueldos del personal de empleados
se incrementa esta apropiación con la
suma de \$ 3.720.00

SECCION SEGUNDA

Ingeniería y Aplicación de Planos y Control

Num. 193 - Para sueldos del personal de empleados -
se incrementa esta apropiación con la su-
ma de \$ 8.880.00

SECCION TERCERA

Fábrica de Tubos

Num. 194 - Para sueldos del personal de empleados -
se incrementa esta apropiación con la su-
ma de \$ 3.048.60
SUMAN LOS CREDITOS \$ 236.917.80
=====

COMPARACION :

CONTRACREDITOS A GASTOS \$ 236.917.80
CREDITOS ADICIONALES \$ 236.917.80
SUMAS IGUALES \$ 236.917.80 \$ 236.917.80
=====

Art. 3º.- Los Contracréditos efectuados a los numerales 99 y 108 del -
Presupuesto de Gastos vigente, se consideran como un presta -
mo para atender a gastos urgentes de la Administración Muni -
cipal .

Art. 4º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su pro-
mulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto General
de la vigencia Fiscal del año en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.
COPIESE Y CUMPLASE .-

Expedido en Bucaramanga, a

MAR. 15 1960

El Alcalde,

ALCALDE MAYOR

ALFREDO PEÑA OGILASTRI

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE





CONTROLORIA
BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, marzo 17 de 1.960

APROBADO



MARIO LATORRE RUEDA.
Gobernador.



LUIS SILVA VALDERRAMA.
Secretario de Hacienda.

LQA/s.de.a.

ORIA MUNICIPAL
ARAMANGA

AL CONTESTAR CÍTESE ESTE NÚMERO

CP. 000016

Bucaramanga, marzo 15 de 1960.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el equilibrio del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia en curso no se altera, si se contracreditan de las apropiaciones las partidas siguientes:

Numeral 99.=Participación al Depto. del 30% de	
Circulación. -----	\$ 215.928.00
" 108.=Pago al Depto. del 30% de Circula-	
ción de 1959.-----	20.989.80
Suma.-----	<u>\$ 236.917.80</u>


Elberto Ortiz Lozano.
Contralor Municipal.Elva Peña v. de Sanín Tobón.
Secretaria.